



20 de noviembre de 2003

El Tribunal Supremo de Francia desestima el último recurso posible en una demanda antitabaco

El Tribunal Supremo francés, en línea con los argumentos de Altadis, ha desestimado el recurso de apelación interpuesto por la familia Gourlain, con lo que ratifica la sentencia dictada por el Tribunal de Apelación de Orleáns el 10 de septiembre de 2001.

El Tribunal Supremo francés ha seguido la recomendación del fiscal quien, finalizados los alegatos de las partes el pasado 22 de octubre, se mostró favorable a la desestimación del recurso interpuesto por la familia Gourlain.

De esta forma, el Tribunal rechaza los tres argumentos con los que la familia Gourlain había recurrido el fallo de Orleáns. En primer lugar, considera que Seita no es culpable de la falta de información sobre los riesgos del tabaco antes de 1976 (fecha de entrada en vigor en Francia de la obligatoriedad de las advertencias sanitarias en las cajetillas), dado que ésta era competencia exclusiva de los poderes públicos. En segundo término, considera que no hay ninguna relación de causa entre las condiciones de información después de 1976 y la enfermedad de Richard Gourlain. Por último, el Tribunal rechaza toda responsabilidad por parte de Seita, al considerar que Richard Gourlain es el único que puede responsabilizarse de las consecuencias de su consumo.

Altadis mantiene que esta sentencia aprecia de forma precisa el estricto marco normativo y jurídico en el que se mueve la industria del tabaco. Hasta la fecha, Altadis ha ganado las doce demandas que, en relación con el tabaco, se le han planteado en Francia, en Polonia y en España.